

ACTA DE CONVOCATORIA ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE SICOR SEGURIDAD S.L

ASISITENTES:

Representantes Electos:

- D. Armando García Vargas (UGT)
- D. Carlos Bravo Martínez (UGT)
- D. Mario Benavente Muñoz (UGT)
- D. Andrés García Gil Corrales (UGT)
- D. Joaquín Pérez Ruiz (UGT)
- D. D^a. Margarita Real Sánchez (UGT)
- D. Benedicto Tapia García (UGT)
- D. Antonio Sánchez Garrido (FETICO)
- D. Jorge Jiménez Rico (A. SINDICAL)
- D. D. David Córales Mirasierra (ATES)
- D. Francisco Polo Tomé (SLS - INDEPENDIENTES)
- D. J. María García Nicolás (SLS - INDEPENDIENTES)
- D. Enrique Mínguez Jiménez (SLS INDEPENDIENTES)
- D. Justo Bustamante Arroyo (SNT)
- D. Raúl Rubio Rescalvo (SNT)
- D. Ángel Amor Mayoral (SNT)
- D. José Manuel Arranz López (PROGRESO)
- D^a. María José Ballesteros Hidalgo (UIT)

Delegados Sindicales:

- D. Tomás Ganado Teso (SNT)
- D. David Rodrigo Monje (FETICO)
- D. Andrés Colomer de Paramo (UGT)
- D. José González Chico (UGT)
- D. Juan Antonio Araujo Cantero (ALT. SINDICAL)
- D. Ángel Ruiz González (PROGRESO SINDICAL)
- D. José Javier Fernández Cuesta (ATES)

En Madrid a 25 de junio de 2024, a las 11:00 horas se reúnen los anteriormente citados al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Documentación solicitada en otros comités / actualización de gestiones.
2. Se informa de la subrogación de nuevos servicios (Almacenes Móstoles y BELALCAZAR 2002)
3. Presentación documentación recibida por la empresa: comunicación despidos objetivos RENFE 06/05/24
4. Presentación documentación recibida por la empresa: NOMBRAMIENTO COMO DELEGADO SINDICAL DE PROGRESO SINDICAL DE MARTINEZ SASTRE ANTONIO en sustitución de ISIDRO MOGIO CUYA RENUNCIA ADJUNTO (YA SE PRESENTÓ).
5. Presentación documentación recibida por la empresa: comunicación despido disciplinario Milagros España García 27/05/2024
6. Solicitud puntos para debatir ATES reunión anterior.
7. Discrepancias con acta anterior 16/04/24 antes de firma de UIT: a tratar
8. Solicitud puntos para debatir UIT + Comunicado al presidente
9. Solicitud puntos para debatir SNT
10. Solicitud puntos para debatir ATES
11. Solicitud puntos para debatir por FETICO
12. Acuerdos alcanzados por UGT por cambio de periodos vacacionales en METRO
13. Propuesta siguiente calendario vacacional (2025)
14. Modelo orden de trabajo puesta en marcha por si tuviera a solicitud de UIT alguna variación y modificación de errata en O.T. en apartado "horas deuda" se aplicará según convenio
15. Varios a tratar para gestión según se acuerde y ampliar información con ya tratados (Uso e-mail corporativo y "asunto" para el envío de estos / tiempo solicitud para licencias (p.e. AP) / anticipos / horas deuda / prejubilaciones (contrataciones nuevas no cumplen requisitos marcados para contrato relevistas) / ETC).

1. ACTUALIZACION DE GESTIONES SOLICITADAS EN OTROS COMITES

IMPRESORA METRO

Solicitada y pendiente de su recepción, al no encontrarse dentro de la red de ECI, los protocolos de gestión son más complicados, pero debería de recibirse en breve

PLUS MANEJO DE DRON

Pendiente confirmación de acuerdo con la empresa y el cliente, dado que no está en convenio y la propuesta es que se pague 100,00 € brutos x **12 pagas**

DOCUMENTO PROPUESTO POR UIT prestándoles todos LA AYUDA QUE NECESITEN, relativo a los **derechos y obligaciones** de los vigilantes, según convenio de aplicación, siendo entregado con la ayuda de los responsables de cada servicio.

Se acuerda ponerlo en marcha incluyendo incluso temas gestión para información de los trabajadores (solicitud de anticipos, e-mail corporativo, asunto de los e-mails, solicitud prorrateo o no paga extra a primeros de año, etc.)

ACLARARAR/PUNTUALIZAR QUE, AUNQUE UIT entendiera que el PRESIDENTE y la SECRETARIA dijeran, a su solicitud, que los trabajadores podían leer el convenio, (obligación de cualquier trabajador), por si no recuerda la conversación del final de la reunión, se acordó preparar un documento, que prepararían los solicitantes con la ayuda que necesitaran, que lo presentarían en el siguiente comité (25/06/2024) y además de difundirlo los miembros del comité, contaríamos con la ayuda de los responsables.

2. Se informa de nuevos servicios subrogados.

3. Se aporta documento y se envía por e-mail junto con el acta pendiente de firma.

4. Se aporta documento y se envía por e-mail junto con el acta pendiente de firma.

5. Se aporta documento y se envía por e-mail junto con el acta pendiente de firma.

6. Puntos a debatir ATEs reuniones anteriores:

6.1 (7.6) Solicitan que se entreguen los cuadrantes a los trabajadores con más antelación y en una fecha concreta todos los meses. Dicha entrega se hará efectiva un mes antes de que el mismo surta efecto. Como marca el artículo 52 del Convenio Colectivo, punto 2 en el apartado A.

Se acuerda formalizarlo según convenio para la entrega de los cuadrantes de septiembre 24.

Se habla con la empresa y se pone en marcha para la fecha indicada.

6.2 (7.5) Plus de Conductor para los Acudas, Rutas B e inspectores de Metro de Madrid, como para los servicios donde se conduzca vehículos de la empresa expuesto a las sanciones y retirada de puntos del carnet de conducir de los trabajadores de 150 € por 15 pagas. Con subida salarial cada año del IPC Y que no sea absorbible ni compensables con otros pluses.

Respuesta dada por el comité: "Se informa no viene en plica, no ha lugar".

6.3 (7.5) Formación para conducir, los vehículos 4X4 así como para colocar las cadenas en caso de nevada. Ya que estos vehículos y elementos son exigidos por el cliente de Metro de Madrid para el servicio de Acuda como Rutas B.

Respuesta dada por el comité: "Se informa que a quien lo solicite se informe en central y se les forma desde esta."

Indican que lo han metido por inspección, así que se acuerda esperar a lo que marquen estos

6.4 (7.4) El calzado que tiene que entregar, todos los años a los trabajadores, según el artículo 23 Uniformidad del Convenio Colectivo de la Empresas de Seguridad 2023-2026. No se les ha entregado.

Respuesta dada por el comité: "Se acuerda que se gestione y lo soliciten a través de sus responsables."

Indican que lo han metido por inspección, así que se acuerda esperar a lo que marquen estos

7. Discrepancias con acta anterior 16/04/24 antes de firma de UIT:

7.1 La orden de puesto que nos enseñaron no está aprobada por el comité.

Se aprueba en esta reunión y se gestionará a solicitud de que figure el sello y firma en cada una de ellas

7.2 No aceptan que los cuadrantes se entreguen con 15 días de antelación.

Se aprueba en esta reunión la entrega con 1 mes de antelación como indica el convenio desde los cuadrantes de octubre 24.

7.3 Cuadrantes Torre Azca y Eci Castellana, no se han entregado y no sabemos cuál es su aclaración.

Se aprueba gestionar con la empresa y además M^a José lo trata directamente con operaciones.

7.4 Se adhieren a la orden y propuestas de ATES.

8. Solicitudes para debatir UIT

8.1 Vacaciones que la empresa está denegando

Se informa del acuerdo alcanzado por UGT, ALTERNATIVA SINDICAL y FETICO

8.2 Uniformidad VIP en los centros ECI

Se propone tratarlo con la empresa

8.3 Operativas de los centros

Se reclama a la empresa, además M.^a José lo trata directamente con operaciones.

8.4 Ante la polémica por los juicios (pagan 2 horas) se propone paguen 4 horas para juicios y comisaria.

Se propone gestionar con la empresa

8.5 Comunicado al presidente Leído en comité, el presidente indica que lo del fin de semana ha sido un error y ACLARARA/PUNTUALIZA QUE, AUNQUE UIT entendiera que el PRESIDENTE y la SECRETARIA dijeran, a su solicitud, que los trabajadores podían leer el convenio, (obligación de cualquier trabajador), por si no recuerda la conversación del final de la reunión, se acordó preparar un documento, que prepararían los solicitantes con la ayuda que necesitaran, que lo presentarían en el siguiente comité (25/06/2024) y además de difundirlo los miembros del comité, contaríamos con la ayuda de los responsables.

9. Solicitudes para debatir por SNT, Solicitan respuesta del presidente del comité de empresa a la solicitud de los puntos tratados en reuniones anteriores y que no se han resuelto:

9.1 Solicitud de evaluación de riesgos laborales de Metro; a día de hoy, y después de un año y seis meses de servicio de Metro de Madrid en la empresa SICOR, no sabemos si se ha realizado dicha evaluación ni su correspondiente informe.

Se tratará con PRL, se insta a informar al comité de Seguridad y Salud para que gestionen todos los temas relativos a PRL.

Entrega de ropa térmica en Metro y E.M.T. *Solamente se entregó a un 20% de la plantilla, y solamente una unidad por trabajador. Gracias a que ya se pasó el invierno sin tomar medidas adecuadas, volveremos a solicitarlo de cara al próximo invierno, a ver si PRL actúa más ágilmente.

Se tratará con PRL, se insta a informar al comité de Seguridad y Salud para que gestionen todos los temas relativos a PRL.

Entrega de impresora en oficina de Metro Arganzuela, sigue sin haber impresora en la oficina a día de hoy. El protocolo de gestión para la obtención de la impresora es inexistente. Ocho meses desde la primera solicitud es tiempo suficiente para entender si hay buena o mala fe.

Tratado en punto 1.

9.2 Asistencia a reuniones de S y S: En base a la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical

“... En las reuniones del Comité de Seguridad y Salud podrán participar, con voz, pero sin voto, los delegados o delegadas sindicales del centro de trabajo que no sean además delegados o delegadas de prevención ...”

Solicitamos que tanto la Empresa como el Comité de Seguridad y Salud informen a nuestra sección sindical de la fecha, hora y lugar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud para que nuestros delegados sindicales puedan asistir a las mismas, con derecho a voz, pero sin voto.

Se acuerda facilitar e-mail de PRL para que se trate directamente con ellos, el cual se adjunta:

prevencion@gruposicor.com

9.3 Locales Sindicales: Solicitamos a la Empresa por medio del presidente a disponer de un local sindical adecuado en el que podamos desarrollar nuestras actividades (Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical), planteamos la misma petición para las demás secciones del comité y/o miembros que se quieran adherir.

En gestión.

9.4 Permisos de Fuerza mayor: En base al Real Decreto Ley 5/2023. Permiso retribuido de hasta 4 días para urgencias familiares imprevisibles.

“...La persona trabajadora tiene derecho a ausentarse del trabajo por causas de fuerza mayor cuando sea necesario por motivos familiares urgentes e imprevisibles, relacionados con familiares o personas convivientes, en caso de enfermedad o accidente que hagan indispensable su presencia inmediata...”

Solicitamos a todos los miembros del comité que estudien y aprueben nuestra propuesta para poder llevarla a un próximo acuerdo con la Empresa.

Dicho nuevo permiso, al poder disfrutarse anualmente “por horas” queda sujeto a dudosa interpretación, ¿cuántas horas serían 4 días en nuestro día a día? Nosotros proponemos que la jornada diaria para el disfrute de dicho permiso por horas sea la jornada habitual diaria del trabajador, llegando a entender como habitual que, el trabajador tenga ese turno, como mínimo, el 70 % del cuadrante mensual. Y en caso de que no se tenga una continuidad con el turno que se haga una media con la jornada de los turnos de los dos meses anteriores.

Se acuerda propuesta por parte de cada sindicato para tratarlo en siguiente comité.

9.5 Prorrateo de pagas en nuevas contrataciones: Tenemos constancia que la Empresa obliga a las nuevas contrataciones a prorratearse las pagas sin dar opción a elegir si quieren o no hacerlo. Recordar que esta circunstancia debe ser de mutuo acuerdo entre empresa y trabajador, la empresa no debe de obligar al prorrateo.

Se acuerda informar del procedimiento en el documento propuesto por UIT, pero se aclara que la empresa no obliga a ningún trabajador a la forma del prorrateo de sus pagas, sólo se les informa del procedimiento el cual marca que sólo podrá posible el cambio en enero de cada año y en la fecha de entrada del trabajador.

9.6 Denegación sistemática de las vacaciones de los trabajadores de Metro:

A primeros de junio la empresa envió un comunicado a unos 50 trabajadores, la empresa argumentó que no tiene posibilidad de cubrir el servicio de Metro de Madrid y por eso se ve obligada a denegar las vacaciones a los trabajadores, aun habiéndolas solicitado los trabajadores con 6 meses de antelación como media. Decir que, no hay excusa para tal denegación si no solamente una mala gestión y planificación, pues de sobra es conocido que en un centro de trabajo de 300 trabajadores va a haber 300 vacaciones por derecho, y que el hecho de que se cubra con horas extraordinarias es una situación voluntaria de los trabajadores. La Empresa en ningún momento ha querido negociar nada con el Comité de Empresa, comité compuesto por 11 miembros con servicio en Metro de Madrid y 10 delegados sindicales. El poco o nulo interés puesto en las problemáticas del servicio es más que evidente, pues la Empresa no facilita documentación alguna a la parte social, ni informa de las contrataciones ni solicita soluciones ante la dificultad de cubrir el servicio.

Tratado en punto 1

9.7 Solicitud de Información de la Empresa trimestralmente: Según Artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores *“Derechos de información y consulta y competencias* El comité de empresa tendrá derecho a ser informado y consultado por el empresario sobre aquellas cuestiones que puedan afectar a los trabajadores, así como sobre la situación de la empresa y la evolución del empleo en la misma. Para no extendernos aquí en este Anexo; Solicitamos trimestralmente toda la información a la empresa que indica el Artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores (evolución del sector económico de la empresa, nuevas contrataciones y sus modelos, horas complementarias, etc...

Se acuerda solicitarlo a la empresa

10 Solicitud puntos para debatir ATES

10.1 Solicitamos Chalecos anti-corte y trauma como Cuellos anti-corte para los Vigilantes del servicio de Metro de Madrid y búhos de la EMT y a todos los Vigilantes que así lo requieran por la naturaleza de su servicio.

Se acuerda recordarles a los que los tienen que sé los pongan

10.2 Pedimos que la empresa solicite al cliente Metro de Madrid y EMT y a todos los Vigilantes que lo requieran por la naturaleza de su servicio portar spray de gel, como se porta en el servicio Renfe Madrid como en Metro de Barcelona.

Propuesto también por UIT y tratado en sus puntos. Hacer solicitud a “Seguridad Privada” y compartirla con el comité.

10.3 Entrega de la ropa de verano a los trabajadores de nueva incorporación como marca el Convenio Colectivo de la Empresas de Seguridad 2023-2026.

Mejora la calidad de los pantalones de invierno que nos tienen que entregar en el año de 2025 ya que los pantalones que se entregaron en el año 2022 son de entretiempos y no de invierno.

Entrega de la ropa térmica cuando llegue el momento que se planifique con suficiente tiempo de alteración y se entreguen tres camisetas y dos pantalones en color negro.

El calzado que tiene que entregar, todos los años a los trabajadores, no se les ha entregado.

Artículo 23 Uniformidad.

Las siguientes prendas de uniforme: tres prendas superiores de verano y dos prendas inferiores de verano.

En los servicios en los que se requiera se entregara una gorra.

No como está sucediendo que solo están entregando dos polos de verano. Falta un polo y los dos pantalones.

Si el trabajador se debiera desplazar al vestuario de la C/ Maestro Alonso Nº 24 o a la oficina que tiene en la Estación de Metro de Madrid Arganzuela Planetario, en su tiempo libre se le debe abonar tres horas como mínimo.

Se acuerda que realizando un justificante de asistencia al vestuario sellado por estos (incluso con la hoja de uniformidad sellada, también valdría), para gestionar el pago de las horas que marca el convenio.

10.4 Plus de Conductor para los Acudas, Rutas B e inspectores de Metro de Madrid, como para los servicios donde se conduzca vehículos de la empresa expuesto a las sanciones y retirada de puntos del carnet de conducir de 150 € por 15 pagas. Con subida salarial cada año del IPC Y que no sea absorbible ni compensables con otros pluses.

Formación para conducir, los vehículos 4X4 así como para colocar las cadenas en caso de nevada. Ya que estos vehículos y elementos son exigidos por el cliente de Metro de Madrid para el servicio de Acuda como Rutas B.

Visto en punto 6.3

10.5 Solicitamos que se entreguen los cuadrantes a los trabajadores con más antelación y en una fecha concreta todos los meses. Dicha entrega se hará efectiva un mes antes de que el mismo surta efecto. Como marca el artículo 52 del Convenio Colectivo, punto 2 en el apartado A.

Y no como viene siendo habitual que lo entregan con una semana antes de que el mismo surta efecto en el servicio de Metro de Madrid como en servicios exteriores.

Con la entrega de los cuadrantes con tampoco alteración los trabajadores no pueden conciliar su vida familiar y laboral.

En el nuevo formato de cuadrantes que se ha implantado en el mes de junio 2024 aparece un epígrafe donde pone horas deuda que contempla todas las horas de deuda que tiene desde que entro en la empresa en el caso de los trabajadores de Metro de Madrid desde el mes de diciembre de 2022

Las horas que se adeudan solo se les pueden reclamar a los trabajadores los dos últimos meses a su deuda.

Visto en punto 7.2

10.6 Solicitamos que se renueven las taquillas que estén en mal estado, mesas, sillas y doten a los vestuarios de ventiladores, así como de calefactores.

Se acuerda tratarlo con el cliente.

10.7 Solicitamos que se reclame al centro de formación Cualifica los diplomas del curso de primeros auxilios que se impartieron en el año 2023 no se han entregado a los trabajadores.

La planificación de las fechas para que los trabajadores puedan ir a realizar los cursos de formación está siendo un desastre ya que de seguir de esta forma habrá trabajadores que no puedan realizar las 36 horas de formación para los trabajadores de Metro de Madrid ni incluso las 20 horas obligatorias para todos los trabajadores.

Se acuerda reclamarlo y hablar con CUALIFICA

10.8 Las prejubilaciones no se están dando a los trabajadores que la han solicitado y se está contratando trabajadores por lo que no entendemos que no se concedan las prejubilaciones. Teniendo que judicializarlas.

Se informa, aunque ya se informó en reuniones anteriores, que para conceder la prejubilación se tienen que cumplir unos requisitos tanto por parte del prejubilado como por parte del relevista y que la captación del último está siendo muy complicada.

10.9 Solicitamos que cuando los trabajadores soliciten los periodos de vacaciones (se concedan o se les denieguen las vacaciones), se les comunique a los trabajadores con una antelación de dos meses al inicio del periodo de las vacaciones se les entregue por escrito tal y como dice el artículo 38 del E.T.

Solicitamos que las cartas de denegación de las vacaciones las firme el departamento que las deniega, y no como se está haciendo ahora donde la empresa está eludiendo la responsabilidad so pretexto de oscuridad.

Solicitamos que la empresa prevea con más antelación la planificación de las vacaciones de los trabajadores, no como se ha hecho este año, produciendo grandes agravios a los trabajadores.

Que nos informen con que cupo de trabajadores cuenta la empresa que se puede ir de vacaciones en cada periodo en los meses de Julio, Agosto, Septiembre y segunda quincena de Diciembre.

Si la empresa está dispuesta a dar algún tipo de incentivo a los trabajadores, si estos cambian sus periodos de vacaciones a otro periodo de menos interés como Octubre o Noviembre para cubrir los servicios más necesarios como puede ser Metro de Madrid.

Los trabajadores que han pedido las vacaciones para el mes de julio se las están denegando por carta u por correo electrónico, con menos de un mes de antelación están denegando las vacaciones a los trabajadores que las han solicitado en tiempo y forma.

Hay trabajadores que tienen acuerdos vacacionales en los meses (julio, agosto y septiembre) a los que también están denegando las vacaciones por lo que a trabajadores también se les está incumpliendo el acuerdo que tienen las empresas anteriores.

La denegación la han notificado fuera de Plazo, por lo que entendemos, que están vulnerando los derechos de los trabajadores al disfrute vacacional y la planificación de las mismas.

Los vigilantes de seguridad privada tienen derecho a librar los fines de semana que les corresponden por convenio colectivo sin que estos días puedan coincidir con su periodo de vacaciones,

Esto está creando incertidumbre y malestar entre los trabajadores, por no poder planificar su vida laboral y familiar. "el derecho del trabajador a las vacaciones es irrenunciable e indisponible".

Se acuerda enviar requisitos a todos y que se deniegue a autorice por escrito y se expone la gestión del calendario vacacional desde 2025.

10.10 Solicitamos que se actualicen los planes de Prevención de Riesgos Laborales de cada servicio individualmente.

Se acuerda facilitar e-mail de PRL para que se trate directamente con ellos, el cual se adjunta:

prevencion@gruposicor.com

10.11 Solicitamos informe económico de la empresa del año 2023 y previsión del año 2024 Lo solicitamos en la reunión del 16 de Abril de 2024 y no se nos ha entregado.

Solicitamos a la Empresa disponer de un local sindical adecuado en el que podamos desarrollar nuestras actividades (Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical), como artículo 81 del E.T. planteamos la misma petición para las demás secciones del comité y/o miembros que se quieran adherir Ya que llevamos sin local sindical más de un año.

Visto en el punto 9.7 (Se acuerda solicitarlo a la empresa)

10.12 Solicitamos a la Empresa disponer de un local sindical adecuado en el que podamos desarrollar nuestras actividades (Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical), como artículo 81 del E.T. planteamos la misma petición para las demás secciones del comité y/o miembros que se quieran adherir Ya que llevamos sin local sindical más de un año.

Visto en el punto 9.3

11 Solicitud puntos para debatir por FETICO

11.1 Pluses / Disponibilidad / Formación / Servicios / Uniformidad

Se acuerda:

Pluses: siguen activos (Bienvenida)

Disponibilidad: se gestiona con la empresa

Formación: se gestiona con la empresa

Curso Canero: se gestiona la solicitud para ponerlo en marcha

Uniformidad: visto en punto 10.3 y anteriores

12 Acuerdos alcanzados por UGT, ALTERNATIVA SINDICAL y FETICO y solicitado por ATES por cambio de periodos vacacionales en METRO

Acuerdo de vacaciones (pago 600,00€ (brutos) + 3 días de trabajo, por cambio fechas de vacaciones a pagar en septiembre. Estos 600,00 € serán proporcionales a los días de vacaciones que se cambian (p.e. 15 días = 600,00 €, 7 días = 280,00 €)

13 Propuesta siguiente calendario vacacional (2025)

Se presenta propuesta para elaboración del calendario vacacional de 2025 y se acuerda ir viéndolo en siguientes reuniones y que todos los miembros del comité participen en su elaboración.

Se adjunta el modelo presentado

14 Modelo orden de trabajo puesta en marcha por si tuviera a solicitud de UIT alguna variación y modificación de errata en O.T. en apartado "horas deuda" se aplicará según convenio.

Aprobada.

Se acuerda, si fuera posible, intentar que se parametrize el sumatorio por día de total horas y que incorporen el logo y firma de la empresa.

15 Varios a tratar para gestión según se acuerde y ampliar información con ya tratados (Uso e-mail corporativo y "asunto" para el envío de estos / tiempo solicitud para licencias (p.e. AP) / anticipos / horas deuda / prejubilaciones (contrataciones nuevas no cumplen requisitos marcados para contrato relevistas) / ETC).

Se acuerda incorporarlo en el documento que propone UIT "derechos y obligaciones" de los trabajadores.

Siendo las 13:43 queda finalizada la convocatoria extraordinaria de este Comité de empresa de Sicor Seguridad S.L

Fdo. Armando García Vargas.

Fdo. Margarita Real Sánchez.